

Universidad Nacional del Callao

Oficina de Secretaría General

Callao, 22 de junio de 2009

Señor

Presente.-

Con fecha veintidós de junio de dos mil nueve, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 676-09-R, CALLAO, 22 de junio de 2009, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la solicitud recibida en la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales el 13 de mayo de 2009, por la cual el estudiante CARLOS ALEJANDRO RIVA AGÜERO PADILLA, con Código N° 043104-C, solicita subvención para su asistencia, así como de la estudiante LESLY TUDELA COLLANTES YBERICO, con Código N° 044253-B, en calidad de expositores del Proyecto "Reducción de Niveles de CO₂ en Chimeneas Industriales", en el IV Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Ambiental - IV CONEIA, organizado por la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, en la ciudad de Ica, del 25 al 31 de mayo de 2009; adjunta Constancias de quinto superior.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 319° Inc. a) del Estatuto de nuestra Universidad, los estudiantes tienen derecho a recibir una sólida formación académica y profesional en un área determinada y libremente escogida, dándoseles además una amplia cultura general;

Que, asimismo, de acuerdo al Art. 335° Incs. a), b) y c) de la norma estatutaria, la Universidad otorga a sus estudiantes subvención y/o financiamiento para asistir a eventos nacionales o extranjeros de carácter académico relacionados con su formación profesional; realizar viajes de investigación o de intercambio científico; participar en representación de la Universidad en congresos, simposios y otros eventos;

Que, mediante el Oficio N° 237-2009-D-FIARN (Expediente N° 136529) recibido el 11 de junio de 2009, la Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales remite la Resolución N° 108-2009-CF-FIARN por la

cual se propone otorgar subvención a los peticionantes, con cargo a los recursos directamente recaudados de dicha Facultad;

Estando a lo glosado; al Informe N° 962-2009-UPEP/OPLA y Proveído N° 769-2009-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 17 de junio de 2009; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley N° 23733;

RESUELVE :

- 1º OTORGAR**, subvención por el monto total de S/. 500.00 (quinientos nuevos soles), correspondiendo a cada uno la suma de S/. 250.00 (doscientos cincuenta nuevos soles), a favor de los estudiantes **CARLOS ALEJANDRO RIVA AGÜERO PADILLA**, con Código N° 043104-C y **LESLY TUDELA COLLANTES YBERICO**, con Código N° 044253-B, integrantes del quinto superior de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, para que sufraguen parcialmente los gastos que irroque su asistencia, en calidad de expositores del Proyecto "Reducción de Niveles de CO₂ en Chimeneas Industriales", al **IV Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Ambiental – IV CONEIA**, organizado por la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, en la ciudad de Ica, del 25 al 31 de mayo de 2009.
- 2º DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte al Programa Funcional 050: "Asistencia Educativa", Sub Programa Funcional 0113: "Becas y Créditos Educativos", Actividad 1000468: "Servicios a la Comunidad Universitaria", Componente 3000310: "Concesión de Bolsas", Específica del Gasto 2.5.3.1.1.1: "A Estudiantes", con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, girándose los cheques correspondientes a nombre de los estudiantes **CARLOS ALEJANDRO RIVA AGÜERO PADILLA** y **LESLY TUDELA COLLANTES YBERICO**, debiendo los estudiantes subvencionados presentar los comprobantes de pago dentro de los plazos señalados de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.
- 3º DEMANDAR**, que los estudiantes subvencionados presenten al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, un informe académico del evento realizado.
- 4º TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Tesorería, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Dr. VÍCTOR MANUEL MEREA LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; FIARN; OGA, OPLA;

cc. OCI, OAGRA; OFT, OCP, e interesados.